



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco de abril de dos mil veintidós

Proceso: Acción de tutela (Impugnación)
Demandante: Joaquín José Correa Gómez y Héctor Alonso Cardona
Demandado: Curaduría Urbana Segunda de Medellín y otro.
Radicado: 05001-41-05-003- **2022-00093**-01

Se avoca conocimiento de la Acción de Tutela de la referencia, procedente del Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, con el fin de surtir la impugnación presentada por la parte accionante en contra de la decisión adoptada en la primera instancia.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 46 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 07 de ABRIL DE 2022, a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
